

Radicado No. 73-449-40-89-001-2019-00115-00
Pertenencia Pablo Alberto Cobos Álvarez.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Melgar, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Para continuar la Audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho señala la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día martes once (11) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). La fecha más próxima en la agenda del Juzgado, una vez ejecutoriada la presente providencia. Cítese al perito. Oficiese.

Conforme lo dispuesto en el artículo 372 numeral 1° inciso 2° del Código General del Proceso, la presente providencia se notifica a las partes y a sus apoderados por Estado y no tiene recursos.

Por secretaría solicítese y agéndese la audiencia virtual.

Las partes deben estar atentas al envío del link de la audiencia virtual para que se conecten puntualmente.

El Despacho ordena prorrogar el término para resolver la instancia respectiva por seis (6) meses más, para poder continuar el curso normal del proceso y proferir el fallo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

FORMA PROMISCUO 2004
CON • DE GABRIEL • DE LA
29 MAY 2024
Hoy
Se
68
Secretario